



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

MESA REDONDA: A un año de la entrada en vigor de las Normas Jurídicas de Bienestar Animal. Un recorrido por las acciones de implementación.

Punto No.2: Programa Integral de Productos de Uso Veterinario, Clínicas, Consultorios y Farmacias Veterinarias. Acciones de Implementación.

El 22 de mayo del 2018 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, la Política para el Perfeccionamiento del Sistema de Sanidad Animal en Cuba, con su implementación se fortalece el Servicio Veterinario Estatal y su rol como autoridad competente, en correspondencia con el Lineamiento 122 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

Como parte del proceso de perfeccionamiento, fue necesaria la aprobación de una política que garantice el Bienestar Animal, como componente indispensable de la sanidad animal y del concepto mundial **“Una sola Salud”**.

El objetivo es garantizar el bienestar animal, conforme a la realidad nacional, a los estándares internacionales, normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), fundada como Oficina Internacional de Epizootias (OIE) de la que Cuba es miembro desde el año 1972.

El bienestar animal es una cuestión de política pública Nacional e Internacional, compleja y de múltiples facetas con dimensiones científicas, éticas, económicas, legales, religiosas y culturales e implicaciones ~~comerciales cada vez más importantes.~~



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Se trata de una responsabilidad compartida entre gobierno, comunidad, personas que son dueños, cuidan y utilizan animales, la sociedad civil, instituciones educativas, veterinarias y científicos.

Con el fin de lograr mejoras sostenibles en el área del bienestar animal es imprescindible el reconocimiento y el compromiso constructivo entre las partes.

Como parte del proceso de perfeccionamiento de la sanidad animal y en cumplimiento de las 63 medidas aprobadas por el Buró Político del Comité Central del Partido para dinamizar la agricultura en Cuba, quedó establecido en su medida 32 que tiene 21 acciones a ejecutar, el desarrollo de un programa integral de medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico, instrumental y bioproductos, que incluye la recuperación de la red de clínicas y consultorios veterinarios y la creación de farmacias veterinarias en cada municipio del país, iniciando con una prioridad hacia los que están ubicados en los municipios cabeceras de provincia.

Programa de recuperación de Clínicas y Consultorios Veterinarios.

El programa lo ejecutan las Empresas de 6 Grupos Empresariales del Minag que cuentan con estas instalaciones de Asistencia Primaria Veterinaria en los municipios, siendo el Grupo Ganadero (GEGAN), el Grupo Agrícola y de Granos (GAG) y el Grupo Agroforestal (GAF), los que concentran la mayoría. El programa que se ejecuta incluye realizar un mantenimiento constructivo integral a las 164 instalaciones existentes en el país, de ellas 30 clínicas y 134 consultorios y hacer nuevas inversiones para asegurar ese servicio en los 54 municipios que no cuentan con ninguna instalación de este tipo.

Hasta el mes de mayo de 2022, se han logrado recuperar un total de 24 Instalaciones planificadas, de ellos 9 clínicas y 15 consultorios, por lo que



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

hasta la fecha muestra un discreto avance según el cronograma de ejecución de la referida medida 32.

El proceso de recuperación además del mantenimiento constructivo de los inmuebles, incluye la preparación técnica del personal, la actualización del nuevo reglamento para la ejecución del trabajo asistencial y el aseguramiento de los recursos materiales que incluye el instrumental veterinario, equipos de laboratorio y otros insumos que demanda la actividad.

Como parte del perfeccionamiento del Trabajo por Cuenta Propia en nuestro país, desde el mes de septiembre de 2021 se autorizó la atención veterinaria a los animales de compañía bajo esta nueva modalidad, recibiendo hasta la fecha un total de 79 solicitudes de profesionales veterinarios que estarán prestando este servicio bajo esta nueva modalidad, de los cuales ya han sido aprobadas un total de 68, de ellas: 1 clínicas, 65 consultorios (de ellos 19 ambulatorios) y 2 Mipymes en las provincias Camagüey y Granma que son las primeras experiencias en el país bajo este nuevo actor económico.

Programa de Red de Farmacias Veterinarias.

El Grupo Empresarial Labiofam inició el programa de recuperación de la Red de farmacias veterinarias, para la comercialización de sus producciones y productos importados, con la meta de tener creada una farmacia en cada provincia durante el año 2021. Hasta la fecha se han creado 18 y al concluir el año 2024 se completarán los 168 municipios del país, lo que contribuirá de forma significativa a mejorar la Sanidad y al bienestar animal. Se avanza en el cumplimiento de este programa según el cronograma de trabajo planificado.



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Programa integral de medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico, instrumental y Bioproductos.

El Grupo Empresarial Labiofam, perteneciente al Ministerio de la Agricultura produce el 98% de los productos de uso veterinario del Cuadro Básico para los programas de prevención y asistencia a la ganadería en Cuba; ante la situación actual de déficit financiero provocado por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos de América a nuestro país, ha desarrollado un programa de producción de productos con fuentes naturales, para contribuir a la salud animal.

El objetivo es obtener 38 nuevos productos naturales, de los cuales se han logrado registrar por la autoridad competente de sanidad animal un total de 18 durante el año 2021, de ellos se están produciendo a escala industrial un total de 5 para su comercialización bajo la marca registrada NAPROVET.

Las prioridades de este programa están dirigidas a reducir los efectos del déficit de medicamentos para el sector ganadero y los animales de compañía, introduciendo nuevas alternativas terapéuticas a partir del empleo de materias primas nacionales, lo que permite sustituir o completar protocolos de tratamientos actuales, con el objetivo de minimizar el reto que nos impone el fenómeno de la Resistencia a los Agentes Antimicrobianos (RAM).

Estos nuevos productos tienen uso práctico en el tratamiento de enfermedades respiratorias, diarreicas agudas, antiparasitarias internas y externas, en la reproducción, como suplementos nutricionales, tratamiento de enfermedades de la piel y la obtención de cosméticos para los animales de compañía.

Este programa, incluye la ejecución de nuevas inversiones que se están ejecutando en la planta de producción de fármacos veterinarios y el nuevo



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

bioterio para la producción de vacunas y diagnosticadores en Labiofam y el desarrollo de nuevas vacunas y diagnosticadores por parte del CIGB de la OSDE Biocubafarma.

Como parte de este programa se aprobó por el Ministro de la Agricultura, la Resolución 430/2021 que permite a los viajeros nacionales e internacionales poder internar en el país un grupo importante de productos de uso veterinario, con excepción de los biológicos aún regulados, a los cuales hay que buscarle una solución con la producción nacional o autorizar la importación de los que tengamos registrados en el país de empresas internacionales reconocidas por nuestra autoridad veterinaria.

Retos en la implementación de las normas jurídicas para la implementación de la Política de Bienestar Animal.

1. Mejorar el funcionamiento de los Grupos de Trabajo Temporal (GTT), creadas por la Resolución número 733 del año 2021 del Ministro del Minag en el nivel nacional de provincias y municipios, logrando una mayor coordinación entre las direcciones de Sanidad Animal del MINAG, Organismos, Instituciones, Órganos Locales del Poder Popular y las formas asociativas vinculadas con el bienestar animal, para cumplir las acciones contenidas en el Cronograma de Implementación.
2. Concluir el proceso de fortalecimiento de la Asociación Cubana de Protección de Animales y Plantas (ANIPLANT), la cual debe estar representada con Órganos de Base en el nivel de provincia y municipios, para que desempeñe su papel rector, como asociación de la Sociedad Civil Cubana encargada de la protección de animales y plantas.
3. Lograr un mejor resultado en el cumplimiento de la estrategia y el Plan de Comunicación Institucional que fue elaborado con la asesoría técnica



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, cumplir su objetivo general y los específicos de las diferentes etapas. Para lograr este resultado necesitamos un papel más proactivo del Subgrupo de Comunicación Institucional creado con la participación de los comunicadores de los Organismos, Instituciones y formas asociativas con incidencia en la implementación de la Política. Es la comunicación el recurso estratégico para potenciar la comprensión y el trabajo coordinado en la Política Cubana de Bienestar Animal.

4. Lograr la creación de Centros para la atención, acogida, rescate y rehabilitación de los animales callejeros o abandonados. Contar al menos con un Centro en cada provincia del país (refugios de animales, incluyendo los de fauna silvestre).
5. Cumplir con el cronograma de recuperación de la red de clínicas y consultorios pertenecientes a las Empresas de los Grupos Empresariales del Minag.
6. Lograr la recuperación de la Red de Farmacias Veterinarias en todos los municipios del país y asegurar la comercialización de productos de uso veterinario, incluyendo alimentos para mascotas, fármacos y vacunas demandadas por la población.
7. Mejorar la asistencia veterinaria para la atención a los animales productivos y de compañía, por parte del Servicio Veterinario Asistencial de las Empresas del Ministerio de la Agricultura y por parte de los profesionales veterinarios que se han acogido al trabajo por cuenta propia, como nuevos actores económicos de nuestra sociedad.
8. Controlar mediante accionar de inspección estatal el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 31/2021 de Bienestar Animal y su Reglamento el Decreto 38/2021 en las Unidades de Producción Pecuaria



**REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

y Agropecuarias, productores individuales, recintos de feria, zoológicos y acuarios en el territorio nacional.

9. Avanzar en el proceso de crear una cultura general de nuestra población sobre el Bienestar Animal.